



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL SUMARIO ALIMENTOS 2023 – 00023
DEMANDANTE : LAURA PATRICIA PINEDA BARRIOS
DEMANDADO : ANDRES RIVERA LOZANO

Guataquí, Cund. Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito a la parte actora, conforme lo señala el art. 392 del C.G.P., se fija el próximo 25 de mayo de 2023 a partir de las 9:00 A.M.. para llevar a cabo de manera virtual las audiencias inicial e instrucción, en la cual se convoca a las partes para que concurren por el medio tecnológico que se les indicará con antelación donde se practicarán los interrogatorios de parte, haciéndoles saber que su inasistencia les acarreará las sanciones legalmente establecidas. Para tal efecto se decretan como pruebas la siguientes:

Por la parte demandante:

Documentales : Se tendrán como tales las aportadas con la demanda y la contestación a las excepciones de mérito, para ser valoradas en su momento oportuno.

Por la parte demandada :

Documentales : Se tendrán como tales la aportada con la contestación de la demanda para ser valoradas en su momento oportuno.

De Oficio. No hay lugar.

NOTIFIQUESE ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS